

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60407 HUESCA

Edicto.

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000323/2017 y NIG 22125 41 1 2017 0002843, se ha dictado en fecha 10 de octubre de 2017 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Asociación Cluster de Turismo de Montaña, con CIF G22377170, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Aragón, 4, bajos, de Jaca (Huesca).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración Concursal a Doña Begoña Lloret Playán, con domicilio en calle Zaragoza, 2, escalera 2, 2.º E, de Huesca, teléfono 974231133, fax 974239095 y dirección de correo electrónico bmlloret@icahuesca.net señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Huesca, 10 de octubre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170074120-1